



Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".

Expediente Ref.: AM 2021/101

CBAM 569/2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA Y NEUROVASCULAR INTERVENCIONISTA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTONÓMICAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. LOTE 2

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el expediente relativo al *Acuerdo Marco para el suministro respetuoso con el medio ambiente, de equipos de radiología vascular intervencionista y neurovascular intervencionista para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado (2021/101)* se han cumplido los preceptivos trámites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). La Comunitat Valenciana se adhirió al acuerdo marco para *suministro respetuoso con el medio ambiente, de equipos de radiología vascular intervencionista y neurovascular intervencionista para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración General del Estado.*

SEGUNDO.- Con el fin de reforzar las capacidades tecnológicas y asistenciales de los centros sanitarios de la Comunitat Valenciana en el cumplimiento de los fines que le son propios, el objeto del Contrato basado consiste en la adquisición de un equipo de radiología neurovascular intervencionista. Lote 2.

La Comunitat Valenciana se adhirió al acuerdo marco de referencia en el Lote 2 tal y como se recoge en el Anexo VI del PCAP que rige el acuerdo marco de referencia.

La celebración del presente contrato es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales propios del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.

Al mismo tiempo, como objetivos específicos, este Plan persigue reducir la obsolescencia del parque tecnológico garantizando la renovación del 100% de los

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".

equipos que tienen 12 o más años y elevar la tasa media de densidad de equipos de alta tecnología con objeto de mejorar la equidad en el acceso en todo el territorio nacional.

TERCERO. - Por resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) de fecha 18 de febrero de 2022, se adjudica el *Acuerdo Marco* para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de *equipos* equipos de cardiología intervencionista (hemodinámica) *para varias Comunidades Autónomas y a los organismos de la Administración General del Estado* Número de expediente: *AM 2021/101*.

CUARTO.- Según dispone el apartado 16.2 letra b del pliego de condiciones administrativas particulares (en adelante PCAP) “para los casos en que la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del organismo, se podrá efectuar la adjudicación de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 221.4 de la LCSP”.

QUINTO.- De conformidad con la Memoria Justificativa de fecha 11 de mayo de 2022, se solicita el suministro de 1 equipo para Sala de Neurovascular intervencionista (Lote 2) con indicación de las especificaciones técnicas que se requieren.

SEXTO.- Se ha invitado a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco Lote 2 para que presenten oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria publicada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP, habiéndose presentado oferta por parte de las empresas PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal) con CIF A28017143, y habiendo declinado presentación de oferta las empresa CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. con CIF A28206712, GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SAU con CIF A28061737 y SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. con CIF B60805769.

Aplicación Presupuestaria: 623.01				
	Nº unidades	Precio unitario (IVA excluido)	21% IVA (importe unitario)	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE 2: EQUIPOS DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA Y NEUROVASCULAR INTERVENCIONISTA (Sala de Neurovascular intervencionista) (Variante NRI.3: AZURION 7B2015.) = V3.	1	1.013.255,00 €	212.785,86 €	1.226.051,086€

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.

SEPTIMO.- A la vista de las ofertas presentadas por las empresas relacionadas, y en base al informe emitido por el comité técnico designado, la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal) para el lote 2 en su variante SHD5: NRI.3: AZURION 7B2015.) = V3 por un importe de adjudicación de **789.746,00€ IVA excluido** y **955.592,66 € precio unitario IVA incluido** se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en su memoria justificativa.

Se transcribe informe técnico:

En relación con la solicitud de ofertas que cumplan los criterios técnicos solicitados en el CBAM 569/2022 para el suministro de un equipo de radiología neurovascular intervencionista para el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, se informa lo siguiente:

A) Empresas admitidas a procedimiento:

Según el AM 101/2022, las empresas admitidas al procedimiento de licitación han sido:

General Electric
Siemens
Canon
Philips

Siendo sus manifestaciones a la solicitud:

General Electric manifiesta que ninguna de sus variantes cumple con lo solicitado
Siemens manifiesta que ninguna de sus variantes cumple con lo solicitado
Canon manifiesta que ninguna de sus variantes cumple con lo solicitado
Philips propone su variante NRI.3 correspondiente al lote 2.

B) Las características técnicas solicitadas en el informe son:

CRITERIO 1. TUBO DE RAYOS X

- **Presenta las mejores características térmicas del tubo de rayos X**, al ofrecer los mayores valores de:
 - o Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo, con un valor superior a 6 MHU
 - o Capacidad de almacenamiento térmico de la coraza, con un valor superior a 9 MHU
 - o Mayor capacidad de disipación térmica, con un valor superior a 1.600 KHU/min

CRITERIO 2. DETECTOR DE IMAGEN (PANEL PLANO)

- **Presenta las mejores características del detector plano digital de alta resolución frontal:**
 - o Mayor tamaño de detector frontal, con un valor de 30 cm x 38 cm.
 - o Mayor tamaño de detector lateral, con un valor de 28,7 cm x 26,1 cm.

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".



- Detector frontal y detector lateral con 16 bits
- Detector frontal con tamaño de pixel de 0,154mm
- Detector frontal con 8 campos reales y detector lateral con 7 campos reales

CRITERIO 3. MESA DEL PACIENTE

- **Presenta las mejores características de mesa de paciente:**
 - Control de todas las funciones personalizables propias e integradas desde módulo táctil en la mesa del paciente, incluyendo herramienta de marcado en pantalla táctil sobre imagen en vivo y medidas longitudinales.
 - Permite reanimación Cardiopulmonar en cualquier posición del tablero:
 - Mesa con angulación en Trendelemburg, antiTrendelemburg de $\pm 17^\circ$
 - Mesa con angulación lateral de $\pm 15^\circ$

CRITERIO 4. PROGRAMAS Y FUNCIONES

- **Incluye los siguientes programas y funciones de mejora en el diagnóstico:**
 - Herramientas de evaluación del flujo sanguíneo en el vaso y en el aneurisma en momentos distintos de la intervención para verificar el resultado del implante o de la actuación.

C) Equipos ofertados y evaluación de características:

PHILIPS: Variante NRI.3: AZURION 7B2015.

CRITERIO 1. TUBO DE RAYOS X

- **Presenta las mejores características térmicas del tubo de rayos X, al ofrecer los mayores valores de:**
 - Capacidad de almacenamiento térmico del ánodo, con un valor superior a 6 MHU, **Azurion 7B2015 Philips 6,4 MHU**
 - Capacidad de almacenamiento térmico de la coraza, con un valor superior a 9 MHU, **Azurion 7B2015 Philips Philips 9,4 MHU**
 - Mayor capacidad de disipación térmica, con un valor superior a 1.600 KHU/min, **Azurion 7B2015 Philips Philips 1.750 KHU/min**

CRITERIO 2. DETECTOR DE IMAGEN (PANEL PLANO)

- **Presenta las mejores características del detector plano digital de alta resolución frontal:**
 - Mayor tamaño de detector frontal, con un valor de 30 cm x 38 cm. **Azurion 7B2015 Philips 32 x 52 cm con carcasa, 30 x 38 cm área detección**
 - Mayor tamaño de detector lateral, con un valor de 28,7 cm x 26,1. **Azurion 7B2015 Philips 39 x 34 cm con carcasa, 28,7 x 26,1 cm área de detección**
 - Detector frontal y detector lateral con 16 bits **Azurion 7B2015 Philips, 16 bits**
 - Detector frontal con tamaño de pixel de 0,154 μm **Azurion 7B2015 Philips, tamaño pixel 0,154 μm**

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.

- Detector frontal con 8 campos reales y detector lateral con 7 campos reales **Azurion 7B2015 Philips, sí cumple, en ambos casos (8 campos detector frontal y 7 campos detector lateral)**

CRITERIO 3. MESA DEL PACIENTE

- **Presenta las mejores características de mesa de paciente:**
 - Control de todas las funciones personalizables propias e integradas desde módulo táctil en la mesa del paciente, incluyendo herramienta de marcado en pantalla táctil sobre imagen en vivo y medidas longitudinales. **Azurion 7B2015 Philips, sí cumple.**
 - Permite reanimación Cardiopulmonar en cualquier posición del tablero, **Azurion 7B2015 Philips, sí cumple (capacidad carga hasta 325 kg).**
 - Mesa con angulación en Trendelemburg, antiTrendelemburg de $\pm 17^\circ$ **Azurion 7B2015 Philips, sí cumple (movimiento de tilt)**
 - Mesa con angulación lateral de $\pm 15^\circ$, **Azurion 7B2015 Philips, sí cumple (movimiento de cradle)**

CRITERIO 4. PROGRAMAS Y FUNCIONES

- **Incluye los siguientes programas y funciones de mejora en el diagnóstico:**
 - Herramientas de evaluación del flujo sanguíneo en el vaso y en el aneurisma en momentos distintos de la intervención para verificar el resultado del implante o de la actuación. **Azurion 7B2015 Philips, sí cumple (herramienta AneurysmFlow)**

D) Conclusiones

La variante NRI.3 AZURION 7B2015 de PHILIPS presenta mejores características técnicas en los apartados 1, 2, 3 y 4, y cumple todos los requisitos solicitados.

OCTAVO.- Habiéndose presentado por el licitador propuesto la documentación requerida en tiempo y forma, según lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP y el art. 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y habiendo constituido la garantía definitiva por los siguientes importes:

LOTES	Nº CARTA DE PAGO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	IMPORTE
2	1.104	SEGURO DE CAUCIÓN	39.487,30 €

NOVENO.- La ejecución del contrato basado se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución, siendo plazo de ejecución de un año.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".

SEGUNDO.- El apartado 16.2 letra b del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato: *“Los órganos de contratación adjudicarán cada contrato al licitador que cumpla con las condiciones o condicionantes puestos de manifiesto con los productos seleccionados en el Acuerdo Marco, de conformidad con los criterios de adjudicación objetivos señalados en el anexo XI del PCAP. Cuando existan distintas soluciones y para el caso de empate el criterio de selección será el precio establecido en el Acuerdo Marco.”*

TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 153.1 LCSP, en los contratos basados en un Acuerdo Marco, *“No resultará necesaria la formalización del contrato, entendiéndose perfeccionados con su adjudicación”*

CONSIDERANDO que de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio HGUV, publicados como anexo I de la Resolución de 14 de julio de 2017 (DOGV 8090 de 24 de julio de 2017) y en el acuerdo del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha 12 de diciembre de 2003, apartado 5.1. DOGV 4668, de 13 de enero de 2004, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2009 (DOCV 6052 de 8 de julio de 2009), vigente en el momento de inicio del expediente, y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, publicado en el DOCV 5.454 de 20 de febrero de 2007 y actuado el Consorcio HGUV como “Gestor Anidado” y que por Acuerdo de 25 de marzo del Consell de la GVA se le han transferido los fondos necesarios para la gestión de los fondos de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.

RESUELVEN

PRIMERO.- Adjudicar el **Lote nº 2 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA Y NEUROVASCULAR INTERVENCIONISTA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTONÓMICAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AM 2021/0101), Expediente CBAM 569/2022** por un periodo de ejecución máximo de un año que se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución por las cantidades y el precio unitario ofertado, **a la empresa: PHILIPS IBÉRICA, S.A. (Sociedad Unipersonal) CIF A28017143** y por **el siguiente importe:**

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.

LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO IVA excluido	IVA 21%	PRECIO UNITARIO IVA incluido
2	EQUIPOS DE RADIOLOGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA Y NEUROVASCULAR INTERVENCIONISTA (Sala de Neurovascular intervencionista) (Variante NRI.3: AZURION 7B2015.) = V3.	1	789.746,00 €	165.846,66 €	955.592,66 €

SEGUNDO.- El contrato basado se iniciará en la fecha de la última firma de la presente resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria: 623.01 para el ejercicio presupuestario 2022.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en este último órgano, únicamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP, a través del formulario electrónico general. Todo ello, en los términos previstos en los artículos 58 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Valencia, a fecha de la última firma digital

VºBº

LA DIRECCIÓN GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Firmado digitalmente por
MARIA INMACULADA RENART LOPEZ - NIF:73909439C
Cargo: Directora Gerente CHGUV
Fecha: 07/06/2022 14:07:31 CEST

Firmado digitalmente por
RUBEN BLASCO ENCINAS - NIF:73564043S
Cargo: Director Económico Financiero
Fecha: 07/06/2022 13:06:02 CEST

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO



CONFORME:
El contratista

Fdo: Dª Carmen Castellanos Spidla

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.

